



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**156****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 452 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ezequiel Ala Viscarra, frente a “Diseño Tecnológicos de Acero Inoxidable, Sociedad Limitada”, y “GLA Transportes por Carretera, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando la demanda de despido a instancias de don Ezequiel Ala Viscarra, frente a “GLA Transportes por Carretera, Sociedad Limitada”, y “Diseño Tecnológicos de Acero Inoxidable, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada “GLA Transportes por Carretera, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la indemnización de 673,89 euros.

Estimando la reclamación de cantidad acumulada, debo condenar y condeno a la empresa demandada “GLA Transportes por Carretera, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 5.022,50 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Diseño Tecnológicos de Acero Inoxidable, Sociedad Limitada”, y “GLA Transportes por Carretera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.197/14)

